



Asamblea General

Distr. limitada
12 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 19 a) del programa

Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Filipinas, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Marshall, Italia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe: proyecto de resolución

Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” 2018-2028

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [47/193](#), de 22 de diciembre de 1992, relativa a la celebración del Día Mundial del Agua, [55/196](#), de 20 de diciembre de 2000, en la



que proclamó 2003 Año Internacional del Agua Dulce, 58/217, de 23 de diciembre de 2003, en la que proclamó el Decenio Internacional para la Acción “El Agua, Fuente de Vida” 2005-2015, 61/192, de 20 de diciembre de 2006, en la que proclamó 2008 Año Internacional del Saneamiento, 65/154, de 20 de diciembre de 2010, en la que proclamó 2013 Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, y 67/204, de 21 de diciembre de 2012, relativa a la observancia del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, 2013,

Recordando también sus resoluciones 64/198, de 21 de diciembre de 2009, relativa al examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “El Agua, Fuente de Vida” 2005-2015, y 69/215, de 19 de diciembre de 2014, en la que solicitó que se hiciera un examen amplio de los progresos obtenidos en las actividades del Decenio y se continuaran tomando medidas para alcanzar los objetivos convenidos internacionalmente sobre el agua,

Recordando además su resolución 68/157, de 18 de diciembre de 2013, sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento, y las resoluciones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos, en particular las resoluciones 24/18, de 27 de septiembre de 2013¹, y 27/7, de 25 de septiembre de 2014²,

Reafirmando la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales, y las resoluciones de la Asamblea General 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales,

Recordando sus resoluciones 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y 70/299, de 29 de julio de 2016, relativa al seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial,

Reafirmando los objetivos y las metas de desarrollo convenidos internacionalmente sobre los recursos hídricos, en particular los enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y decidida a lograr el objetivo de garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos,

Reafirmando también que la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³ es una parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que la implementación plena de la Agenda de Acción de Addis Abeba es fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas,

Poniendo de relieve que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, es indispensable para el desarrollo, la salud y el bienestar humanos, y es crucial para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros importantes objetivos convenidos internacionalmente en materia económica, social y ambiental,

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 53A (A/68/53/Add.1)*, cap. III.

² *Ibid.*, sexagésimo noveno período de sesiones, *Suplemento núm. 53A y corrección (A/69/53/Add.1 y Corr.1)*, cap. IV.

³ Resolución 69/313, anexo.

Profundamente preocupada porque la falta de acceso a fuentes de agua potable y a servicios básicos de saneamiento e higiene adecuados, las desigualdades en el acceso, los desastres relacionados con el agua y la escasez de agua se exacerbarán con la urbanización, el crecimiento de la población, la desertificación, la sequía y el cambio climático, y también con la falta de capacidad para asegurar la ordenación y gobernanza sostenibles de los recursos hídricos,

Preocupada porque muchos ecosistemas acuáticos están amenazados por la mala gestión, el desarrollo no sostenible, la mayor incertidumbre y los riesgos debidos al cambio climático, así como por otros factores,

Reconociendo la importancia de estrechar la cooperación y las alianzas en todos los niveles para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente sobre el agua y el saneamiento, en particular los enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Guiada por el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20)⁴, que resaltó el compromiso con el Decenio Internacional para la Acción “El Agua, Fuente de Vida” 2005-2015,

Reconociendo que los programas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social siguen sin tratar debidamente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 y sus metas,

Observando los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales y las alianzas establecidas para desarrollar las actividades del Decenio Internacional para la Acción “El Agua, Fuente de Vida” 2005-2015, y las numerosas recomendaciones de eventos mundiales y regionales relacionados directa o indirectamente con el agua, con miras a la adopción de medidas concretas para alcanzar los objetivos y las metas convenidos internacionalmente sobre el agua que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Observando también que el Secretario General y el Presidente del Banco Mundial han establecido el Grupo Mundial de Alto Nivel sobre el Agua, y esperando que contribuya a conseguir los objetivos y las metas sobre el agua y el saneamiento,

Habiendo considerado el Informe de las Naciones Unidas sobre los Recursos Hídricos en el Mundo, un proyecto conjunto de organismos y entidades de las Naciones Unidas, y en particular la edición titulada “Agua para un Mundo Sostenible”, el informe de la Conferencia Internacional de ONU-Agua celebrada en 2015 en Zaragoza sobre el tema “Agua y Desarrollo Sostenible: de la Visión a la Acción”, el asesoramiento de ONU-Agua sobre los medios de conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el agua y el informe de la Junta Asesora del Secretario General sobre Agua y Saneamiento sobre la historia de la Junta,

Observando los resultados y la Declaración Ministerial del séptimo Foro Mundial del Agua, celebrado en Daegu y Gyeongbuk (República de Corea) del 12 al 17 de abril de 2015,

⁴ Resolución 66/288, anexo.

Observando también los resultados del diálogo interactivo de alto nivel celebrado durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General el 30 de marzo de 2015, la Declaración de la Conferencia Internacional de Alto Nivel para el Examen de las Actividades del Decenio Internacional para la Acción “El Agua, Fuente de Vida” 2005-2015, celebrada en Dushanbé (Tayikistán) los días 9 y 10 de junio de 2015⁵, y el llamamiento a la acción del simposio de alto nivel sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 y sus metas, “Asegurar que nadie se quede atrás en el acceso al agua y al saneamiento”, celebrado en Dushanbé los días 9 y 10 de agosto de 2016,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el Decenio Internacional para la Acción “El Agua, Fuente de Vida” 2005-2015 y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos⁶;

2. *Acoge con beneplácito* las actividades relacionadas con el agua emprendidas por los Estados Miembros, la Secretaría de las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entre otros, mediante una labor interinstitucional, así como las contribuciones de los grupos principales durante la observancia del Año Internacional del Saneamiento, 2008, el Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, 2013, y el Decenio Internacional para la Acción “El Agua, Fuente de Vida” 2005-2015;

3. *Proclama* el período 2018-2028 Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible”, que deberá comenzar el 22 de marzo de 2018, Día Mundial del Agua, y terminar el 22 de marzo de 2028, Día Mundial del Agua;

4. *Decide* que los objetivos del Decenio deben hacer mayor hincapié en el desarrollo sostenible y la ordenación integrada de los recursos hídricos en todos los niveles, y en la ejecución y promoción de programas y proyectos conexos, así como en el fomento de la cooperación y las alianzas en todos los niveles con el fin de contribuir al logro de los objetivos y las metas convenidos internacionalmente sobre el agua, en particular los enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁷;

5. *Decide también* que estos objetivos deben intentar alcanzarse, por ejemplo, mejorando la generación y difusión de conocimientos, facilitando el acceso al conocimiento e intercambiando buenas prácticas, generando nueva información pertinente para los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el agua, realizando actividades de promoción, creando redes y promoviendo las asociaciones y las acciones de diferentes actores para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el agua y sus metas en coordinación con las iniciativas existentes, y también fortaleciendo las iniciativas de comunicación en diferentes niveles para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el agua;

6. *Destaca* la importancia de la participación y la plena implicación de todos los interesados pertinentes, entre ellos las mujeres, los niños, los jóvenes, las

⁵ Véase [A/C.2/70/5](#), anexo.

⁶ [A/71/260](#).

⁷ Resolución [70/1](#).

personas de edad, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las actividades del Decenio, en todos los niveles;

7. *Invita* al Secretario General a que tome las medidas apropiadas para planificar y organizar las actividades del Decenio en los planos mundial, regional y nacional, teniendo en cuenta los resultados del Decenio Internacional para la Acción “El Agua, Fuente de Vida” 2005-2015 y el trabajo del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y otras estructuras pertinentes de las Naciones Unidas;

8. *Pone de relieve* la necesidad de adoptar nuevas medidas para acelerar y apoyar las iniciativas dirigidas a movilizar recursos financieros, transferir tecnología ecológicamente racional en condiciones mutuamente convenidas y crear capacidad para la ordenación y la gobernanza de los recursos hídricos en los planos local, nacional y regional;

9. *Alienta* al Secretario General a que prosiga los esfuerzos para conseguir más recursos financieros y asistencia técnica, y aumentar la eficacia y la utilización cabal de los fondos internacionales existentes a fin de conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el agua y sus metas;

10. *Alienta* el desarrollo, la divulgación y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia a los países en desarrollo en condiciones mutuamente convenidas, así como la intensificación de la cooperación y la colaboración internacional en la ciencia, la investigación, la tecnología y la innovación, por ejemplo, a través de asociaciones público-privadas y asociaciones entre múltiples interesados;

11. *Solicita* al Secretario General que gestione la coordinación de las actividades del Decenio, utilizando los recursos existentes en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y contribuciones voluntarias, a fin de complementar la función del Grupo de Alto Nivel sobre el Agua y de ONU-Agua;

12. *Decide* examinar las actividades del Decenio cada cuatro años, lo cual se ajusta al ciclo de examen del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible;

13. *Solicita* al Secretario General que cada cuatro años presente un informe vinculado a los períodos de sesiones del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible dedicados al examen de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” 2018-2028, que contribuirá a los informes sobre los progresos logrados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

14. *Exhorta* a los Estados Miembros, los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a otros asociados pertinentes, incluido el sector privado, a que contribuyan al Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” 2018-2028 a fin de ofrecer una respuesta coordinada que aproveche el impulso adquirido durante el Decenio Internacional para la Acción “El Agua, Fuente de Vida” 2005-2015 y apoye la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.